

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #39 Serie 2025-2028

25 DE FEBRERO DE 2025

Presentado por Oficina de Administración

RESOLUCIÓN #33-2025

Para autorizar al Honorable Carlos A. López Rivera en representación del Municipio de Dorado a completar el proceso de paralización temporera del proyecto construcción del Centro Head Start/Early Head Start, sector Arenales del Municipio de Dorado, Puerto Rico contrato de construcción 2022-2023-000169 y evaluar alternativas de acción para con el proyecto, de ser necesario; y para que se ratifique las gestiones realizadas por el alcalde encaminadas a lograr el proceso de paralización temporera del contrato 2022-2023-000169 y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con financiamiento federal de la *Head Start Disaster Assistance* de un presupuesto de \$4,609,274.55 y \$214,628.89 de fondos municipales, se subvencionó la construcción del Centro Head Start, Early Head Start a un costo de \$4,823,903.44. El referido Centro ubica en el Sector Arenales del Barrio Higuillar de Dorado. Debido a la restricción de conexión sanitaria (sewer ban) Orden Administrativa número CWA-02-2016-3103 impuesta por la agencia federal *Environmental Protection Agency* (EPA por sus siglas en inglés) el proyecto no puede ser conectado al sistema sanitario de la Planta de Tratamiento de Dorado por el momento. Ante la situación y tomando en consideración que el proyecto está sustancialmente completado, el Municipio de Dorado y la compañía de construcción DFM Contractors, LLC han acordado enmendar el contrato de construcción 2022-2023-000169 para atender lo siguiente:

- Extender la vigencia del contrato 2022-2023-000169 enmendado hasta el 30 de junio de 2025 para garantizar que los trabajos de conexión sanitaria y agua potable sean completados por La Compañía toda vez se deje sin efecto la Orden Administrativa CWA-02-2016-3103 (EPA),
- Efectuar el pago de todos los trabajos contratados, realizados y certificados por la inspección del proyecto;
- Efectuar el pago del 9% del 10% retenido (\$434,151.30) de trabajos realizados y aceptados por el Municipio; reteniendo el 1% o sea \$48,239.04.
- El Municipio asumirá la responsabilidad de los Seguros de Responsabilidad Pública y *Builders Risk*;
- El Municipio liberará la fianza de pagos y ejecución (*Payment and Performance*) en una cuantía proporcional por la cantidad de \$34,185.28 representativa de

costos de trabajos no realizados debido a las restricciones impuestas al proyecto objeto del contrato de construcción, condición que no está en control de La Compañía;

- La Compañía es responsable de que una vez se deje sin efecto la restricción de la EPA (sewer ban), ésta regresará al proyecto para completar los trabajos de agua potable, sanitaria y cualquier otra tarea relacionada para obtener el Permiso de Uso de las facilidades.
- La Compañía entregará a el Municipio una certificación notarizada en la cual certifique que no tiene deudas con el Municipio de Dorado, con sus empleados, con sub-contratistas ni suplidores de materiales y equipos para con el proyecto objeto del contrato 2022-2023-000169 enmendado.
- El Municipio acuerda brindar seguridad y mantenimiento además de mantener los seguros de las facilidades durante el tiempo que conlleve el regreso de La Compañía a las facilidades para completar, certificar y que le sea aceptado el proyecto por parte del Municipio.

La intención de esta Resolución es garantizar que se completen los trabajos del proyecto según los planos y especificaciones, una vez se deje sin efecto la Orden Administrativa Número CWA-02-2016-3103 emitida por la agencia federal *Environmental Protection Agency (EPA)* cuya fecha estimada para completar trabajos en la Planta de Tratamiento de Dorado es en abril de 2025. El efecto de los acuerdos presentados a la Legislatura Municipal, es liberar a la compañía DFM Contractors, LLC de cargas económicas ajenas a su desempeño para que mantenga su capacidad comercial y al mismo tiempo, garantizar su obligación de culminar los trabajos con el Municipio de Dorado.

No existiendo condiciones que afecten completar los trabajos y proyecto incluidos en el contrato 2022-2023-000169 se solicita a la Honorable Legislatura Municipal de Dorado que apruebe esta Resolución.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1. – Se autoriza al Alcalde, Honorable Carlos A. López Rivera y/o su representante autorizado, al Director de Finanzas, Sr. Luis R. Sierra Salgado, a lo siguiente:

- a. Proceder con el desembolso del 9% del retenido de la obra pública con fondos provenientes de asignaciones federales y municipales por la cantidad de \$434,151.30 correspondientes al contrato 2022-2023-000169.
- b. Completar el proceso de pago de trabajos realizados y certificados y de retener la cantidad \$34,185.28 por concepto de trabajos no completados debido a la Orden Administrativa CWA-02-2016-3103.

- c. Retener el 1% (\$48,239.04) del 10% retenido (\$482,390.34) del proyecto para garantizar completar la obra pública y proteger los mejores intereses del Municipio de Dorado.
- d. Llevar a cabo las gestiones necesarias e informadas para con el proyecto.

Sección 2. – Ratificar gestiones realizadas por el Alcalde, Honorable Carlos A. López Rivera, encaminadas a lograr el proceso de paralización temporera del contrato 2022-2023-000169.

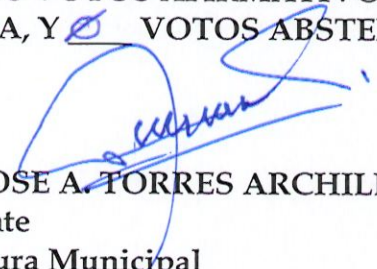
Sección 3. – Esta Resolución por ser de carácter urgente entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y el Alcalde del Municipio de Dorado.

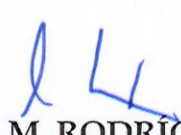
Sección 4. – Si cualquier artículo, inciso, parte o cláusula de esta Resolución fuera declarada inconstitucional por un Tribunal de jurisdicción competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, ni invalidará el resto de la misma.

Sección 5. – Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales, municipales y otros según correspondan.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, 13 DE MARZO DE 2025.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 13 DE MARZO DE 2025. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -11- LEGISLADORES PRESENTES, -3- EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.


HON. JOSE A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 14 DE MARZO DE 2025


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 33 Serie 2025, Proyecto Núm. 39, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria-Sexta Reunión celebrada el día 13 de marzo de 2025 y aprobada por el señor Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 14 de marzo de 2025.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de once (11) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Daisy Ríos Isem
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adrián Huertas López0

QUE SU VOTO FUE EN CONTRA, por los siguientes legisladores:

Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Noel Matta Rodríguez
Hon. Elsa Melecio Freytes

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 14 de marzo de 2025.

Sello



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com